

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

En el municipio de Tamaulá de Gordiano, Jalisco, a los 15 días del mes de octubre de 2015, siendo las 14:30 horas, en el lugar que ocupan las instalaciones del H. Ayuntamiento Constitucional, se procedió a la celebración de la reunión a que convocó el Presidente Municipal, sujetándola al orden del día que se dio a conocer en la convocatoria, teniendo como asuntos a tratar el de la instalación de la Comisión Municipal de Regularización y designación de el Secretario Técnico de la misma en los términos de los artículos 2 fracción VI, 5 fracción I, 6 fracción I, II, 8 fracción I, 9 y 10 de la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco", promulgada por el H. Congreso del Estado de Jalisco a través del Decreto N° 24,985/LX/14 el día 11 de septiembre de 2014 y publicada por el C. Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el día 9 de Octubre del mismo año.

Misma que quedó integrada con presencia de las personalidades, cuyos nombres, cargos o representantes son los siguientes:

NOMBRE	CARGO
TEC. JOSE LUIS AMEZCUA ARIAS	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. LILIANA RAMIREZ PANDURO	SINDICO MUNICIPAL
ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS	SECRETARIO GENERAL
ING. ROBERTO VALENCIA RODRIGUEZ	DIRECTO DE CATASTRO
ARO. DANIELA SANCHEZ RODRIGUEZ	DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS
LIC. LILIA JINETTE CHAVEZ ORTIZ	REGIDOR
C. JOSE ANGEL SERRANO SANDOVAL	REGIDOR
INVZ. JUVENAL MAGAÑA DEL TORO	REGIDOR
TEC. FRANCISCO JAVIER ARRIAGA GUTIERREZ	REGIDOR
LIC. PEDRO DE ALBA LEITCHIA	PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO
LIC. JORGE ARTURO QUEVEDO OSUNA	COMISIONADO SUPLENTE DEL PROCURADOR

ACUERDOS

1. De conformidad a lo establecido en el artículo 9 de la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco", la Comisión Municipal de Regularización, se integrará con:

- El Presidente Municipal, a quien corresponderá presidir sesiones;
- Un Regidor por cada uno de los partidos políticos integrantes en el Ayuntamiento;
- El Sindico;
- El Secretario General;
- El Encargado de la dependencia municipal del Catastro;
- El Procurador de Desarrollo Urbano; y
- En su caso, las organizaciones e instituciones de las administraciones públicas federal, estatal y municipal, relacionadas con la materia, que previamente acuerde integrar la comisión, quienes participarán con voz, pero sin voto

Mediante acuerdo de la Comisión, podrán ser invitadas a las sesiones, con voz, pero sin voto, las asociaciones vecinales para que participen en los temas relacionados con su fraccionamiento.

Los integrantes de la Comisión podrán designar, mediante acuerdo escrito de delegación de funciones, a la persona que los represente, con calidad de comisionado suplente, los cuales tendrán las mismas facultades y atribuciones que los titulares.

El cargo de comisionado titular, así como el de suplente; serán honoríficos.

2. Conforme con lo establecido en el Artículo 10, de la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco", el Secretario Técnico será designado por el Presidente Municipal a quien corresponderá:

- Presidir las sesiones en caso de ausencia del Presidente Municipal;
- Elaborar las actas de las reuniones de la Comisión;
- Elaborar las resoluciones administrativas de la Comisión;
- Recibir las solicitudes de regularización de predios o fraccionamientos que presenten sus promoventes, integrar su expediente e incluirlo en el orden del día de las sesiones de la Comisión;
- Resguardar los expedientes de los procedimientos de regularización;



Ayuntamiento Tamaulá 2015

Ramón Corona No. 32 Sur Centro
C.P. 49860 Tamaulá de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax: (358) 103 00 00 y 01 al 09
contacto@tamauladegordiano.gob.mx



- VI. Asesorar a los titulares de predios o lotes que soliciten su regularización, para aportar la información y documentación necesaria e integrar los expedientes correspondientes; y
- VII. Las demás que designe el Presidente, necesarias para la administración de la Comisión.

Se hace del conocimiento a los presentes que el C. Tec. José Luis Amezcua Arias Presidente Municipal ha tenido a bien designar al C. Arq. Daniela Sánchez Rodríguez como Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, mismo que asumirá las funciones antes señaladas.

3. Las atribuciones de la COMUR quedan establecidas en los artículos 11 y 12 de la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco".
4. La Procuraduría en efecto de facilitar los trámites de regularización a la COMUR turna en el presente acto los formatos para la debida aplicación del procedimiento de regularización.

El C. Tec. José Luis Amezcua Arias Presidente Municipal, procedió a tomar protesta de Ley a los miembros de esta Comisión, y a quien la preside, declarándola legalmente constituida su instalación y para los fines propuestos.

Cada uno de los miembros de la Comisión y quien la preside protestan al cargo conferido y manifiestan su legal desempeño.

Firman en este todos los asistentes al presente acto para constancia.

NOMBRE Y FIRMA

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN



TRC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO
SINDICO MUNICIPAL



ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL

ING. ROBERTO VALENCIA RODRIGUEZ
DIRECTOR DE CATASTRO

DIRECCION DE CATASTRO
DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.

ARQ. DANIELA SANCHEZ RODRIGUEZ
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS

LIC. LILIA JIMENEZ CHAVEZ ORTIZ
REGIDORA

C. JOSÉ ÁNGEL SERRANO SANDOVAL
REGIDORA





MVL JUVENAL MAGALIA DEL TORO
REGIDOR

TEC. FRANCISCO JAVIER AHRIAGA GUTIERREZ
REGIDOR

LIC. PEDRO DE ALBA LEYRICHIA
PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO

LIC. JORGE ARTURO OLIVERO OSUNA
COMISIONADO SUPLENTE DEL PROCURADOR



AyuntamientoTamazula2015

Ramón Corona No. 32 Sur Centro
C.P. 49050 Tamazula de Gordiano Jalisco
Tels. y Fax: (358) 408 00 00 y 01 al 05
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx